



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2057_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONTROL DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL

Código: TCP622_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2057_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la supervisión y realización de ensayos para control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Supervisar los análisis de productos textiles, comprobando la composición y características de los mismos, resolviendo contingencias y su correspondencia con la información adjunta a la muestra.***



- 1.1 Comprobar la solicitud de análisis de la composición de productos textiles para la identificación de las características de las fibras y el proceso de fabricación que ha seguido.
 - 1.2 Comprobar las muestras, controlando sus características y el proceso de fabricación de las fibras, según los procedimientos de calidad de la empresa.
 - 1.3 Definir los ensayos y procedimientos necesarios en la identificación de fibras textiles (algodón, lana, viscosa, acetato de celulosa, poliéster, poliamida y acrílica, entre otras), utilizando los parámetros, medidas y unidades requeridas en el análisis para la expresión de la composición de las mismas.
 - 1.4 Establecer la preparación del material, equipos y productos químicos requeridos en los ensayos para la identificación de fibras textiles.
 - 1.5 Determinar el procedimiento de ensayo requerido en la identificación de las mezclas de fibras utilizando la norma correspondiente al mismo.
 - 1.6 Efectuar los ensayos de identificación de fibras siguiendo la secuencia procedimental prevista, registrando en ficha técnica los cálculos y resultado de las mismas.
 - 1.7 Controlar que el informe final recoge los datos requeridos y cumple las obligaciones del Reglamento REACH, para la entrega al responsable de calidad, según procedimientos de la empresa
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Supervisar los ensayos requeridos en la determinación de las especificaciones de los hilos textiles, resolviendo contingencias y verificando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Comprobar que las muestras de hilos sujetas a control, reúnen las características precisas para la realización de los ensayos requeridos y especificados en la documentación adjunta.
 - 2.2 Concretar los procedimientos requeridos de ensayo (regularidad, torsión y retorsión, resistencia, numeración, carga de rotura, determinación de masa lineal, entre otros) de los hilos y las normas específicas necesarias en la realización de los mismos.
 - 2.3 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos requeridos en los ensayos de los hilos, así como el mantenimiento periódico recogido en los manuales de la empresa.
 - 2.4 Comprobar el procedimiento de ensayo de las muestras de hilos, efectuando los cálculos precisos en la determinación del resultado final, según requerimientos de la empresa y la normativa aplicable.
 - 2.5 Registrar los resultados finales de los ensayos de los hilos en los soportes específicos, cumplimentando los datos requeridos (producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, entre otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 2.6 Verificar el informe final de los ensayos de los hilos en soporte físico o digital, evaluando los datos y comprobando la trazabilidad del producto, para la entrega al responsable de calidad según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Supervisar los ensayos requeridos en la determinación de las especificaciones de los tejidos de calada, de punto, no tejidos y



técnicos, resolviendo contingencias y verificando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Comprobar que las muestras de tejidos de calada, de punto, no tejidos o técnicos, sujetas a control, reúnen las características (tipo de trama, estructura, dimensiones, entre otras) precisas para la realización de los ensayos requeridos y especificados en la documentación adjunta.
 - 3.2 Concretar los procedimientos requeridos de ensayo (deformación, distorsión, carga de rotura, alargamiento de rotura, abarquillado, resistencia al desgarro, determinación de masa o peso por unidad de superficie, rigidez a la flexión, tracción, número de hilos por unidad de superficie, entre otros) de los tejidos, así como las unidades y magnitudes precisas de los mismos y las normas específicas según prueba y requerimientos de la empresa.
 - 3.3 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos requeridos en los ensayos de tejidos de calada, de punto, no tejidos y técnicos, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
 - 3.4 Comprobar el procedimiento de ensayo de las muestras de tejidos de calada, de punto, no tejidos o técnicos, efectuando los cálculos precisos en la determinación del resultado final, según requerimientos de la empresa y la normativa aplicable.
 - 3.5 Registrar los resultados finales de los ensayos de los tejidos en los soportes específicos, cumplimentando los datos requeridos (producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, entre otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 3.6 Verificar el informe final de los ensayos de los tejidos en soporte físico o digital, evaluando los datos y comprobando la trazabilidad del producto, para la entrega al responsable de calidad, según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Supervisar los ensayos requeridos en la determinación de las especificaciones de la tintura y acabado de productos textiles, resolviendo contingencias y verificando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Comprobar que las muestras teñidas, estampadas o acabadas de hilos, tejidos, prendas entre otros, sujetas a control, reúnen las características (identificación, color, acabado, dimensiones, entre otras) precisas para la realización de los ensayos requeridos y especificados en la documentación adjunta.
- 4.2 Comprobar que la documentación que acompaña las muestras de productos textiles contiene la información referente a composición, tratamientos de tintura, estampado y/o acabado recibidos, deduciendo su influencia en el comportamiento de los mismos.
- 4.3 Concretar los procedimientos requeridos de ensayos (solideces de las tinturas por diferentes agentes, efectos de acabado tales como ignífugos, hidrófilos, impermeabilidad, recubrimiento, entre otros) en productos textiles, así como las unidades y magnitudes precisas de los mismos y las normas específicas según prueba y requerimientos de la empresa.
- 4.4 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos requeridos en los ensayos de determinación de solideces y efectos de acabado de



- productos textiles, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
- 4.5 Comprobar el procedimiento de ensayo en la determinación de solidez y efectos de acabado de productos textiles, efectuando los cálculos precisos en la obtención del resultado final, según requerimientos de la empresa y la normativa aplicable.
 - 4.6 Registrar los resultados finales de los ensayos de determinación de solidez y efectos de acabado de productos textiles en los soportes específicos, cumplimentando los datos requeridos (producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, entre otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 4.7 Verificar el informe final de los ensayos de determinación de solidez y efectos de acabado de productos textiles en soporte físico o digital, evaluando los datos, justificando la aceptación o rechazo de los mismos y comprobando la trazabilidad del producto, para la entrega al responsable de calidad, según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Supervisar la determinación de las características de prendas y artículos textiles, comprobando que coinciden con las prefijadas o con el prototipo y verificando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Comprobar que las muestras de prendas o prototipos artículos textiles, entre otros, sujetas a control, reúnen las características (tipo o modelo, identificación, estructura, dimensiones, proceso de fabricación, entre otras) precisas para la realización de los ensayos requeridos y especificados en la documentación adjunta.
- 5.2 Comprobar los componentes de las muestras de prendas o artículos (tejidos, fornituras, hilos, tipos de costuras, entre otros) determinando los ensayos necesarios.
- 5.3 Determinar la separación de los tejidos que componen la muestra de prenda o artículo, según las especificaciones de los mismos, según los procedimientos establecidos por la empresa.
- 5.4 Concretar las especificaciones de las prendas y artículos textiles requeridas en su inspección a partir de las fichas técnicas de producción (tipos de materiales, piezas, costuras, fornituras, entre otros), según los procedimientos establecidos por la empresa.
- 5.5 Concretar los procedimientos de ensayo y/o control (determinación de talla, resistencia de materiales y accesorios, costuras, estabilidad dimensional, variaciones dimensionales al lavado y secado doméstico, defectos estructurales, cayente y tacto, entre otros) de prendas y artículos textiles, así como la toma de muestras, las unidades y magnitudes precisas de los mismos y las normas específicas según prueba y requerimientos de la empresa.
- 5.6 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos requeridos en los ensayos en la determinación de las características de la prenda o artículo textil, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
- 5.7 Comprobar el procedimiento de ensayo de la determinación de las características de las prendas o artículos textiles, efectuando los cálculos precisos en la determinación del resultado final, según requerimientos de la empresa y la normativa aplicable.



- 5.8 Registrar los resultados finales de los ensayos de la determinación de las características de las prendas o artículos textiles en los soportes específicos, cumplimentando los datos requeridos (producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, entre otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 5.9 Verificar el informe final de los ensayos de la determinación de las características de las prendas o artículos textiles, en soporte físico o digital, evaluando los datos, comprobando la trazabilidad del producto, para la entrega al responsable de calidad, según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Controlar la inspección de atributos de los lotes de productos textiles, determinando su calidad y verificando el cumplimiento de los requisitos requeridos por la empresa haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 6.1 Controlar la identificación de las muestras de productos textiles procedentes de los lotes, a partir de la ficha de solicitud de inspección, según los procedimientos de calidad establecidos.
 - 6.2 Determinar el procedimiento de inspección de las características, tipos de defectos, proceso de producción entre otros de los productos textiles, según el tipo de comercialización y fabricación de los mismos.
 - 6.3 Concretar la demanda de inspección de productos textiles en relación a los atributos (defectos, taras, dimensiones, entre otros) indicados, justificando los tipos de fallos y la influencia en su uso y vida útil.
 - 6.4 Concretar los procedimientos previstos en la inspección de lotes de productos textiles, por comparación con los resultados de otros similares, en composición, características, estructuras, entre otros y requeridos para la valoración de los mismos.
 - 6.5 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos requeridos en los ensayos de inspección de lotes de productos textiles, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
 - 6.6 Comprobar las operaciones de inspección de los lotes de productos textiles durante la fabricación y/o comercialización de los mismos, siguiendo el procedimiento establecido, efectuando las anotaciones y los cálculos precisos en la determinación el resultado final, según requerimientos de la empresa y la normativa aplicable.
 - 6.7 Registrar los resultados finales de la inspección de los lotes de productos textiles en los soportes específicos, cumplimentando los datos requeridos (producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, entre otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 6.8 Verificar el informe final de la inspección de los lotes productos textiles, en soporte físico o digital, evaluando los datos, justificando la aceptación o rechazo de los mismos comprobando la trazabilidad del producto, para la entrega al responsable de calidad, según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



7. Supervisar las actividades del laboratorio de ensayos de productos textiles, controlando que se efectúan según los protocolos establecidos y en condiciones de operatividad, según requerimiento de la empresa, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 7.1 Controlar la entrada de las muestras de los productos textiles con sus fichas de ensayo, efectuando el registro de las mismas para la toma de decisiones, según procedimientos de la empresa.
 - 7.2 Planificar el trabajo de laboratorio, optimizando los recursos humanos y materiales disponibles.
 - 7.3 Comprobar la toma de datos de los ensayos identificando el producto al que pertenecen, recogiendo la muestra en el soporte requerido como testigo, facilitando su conservación y localización, siguiendo el procedimiento establecido en la empresa.
 - 7.4 Comprobar la conservación de las muestras de los lotes analizadas en las condiciones requeridas, facilitando su localización y accesibilidad, siguiendo el procedimiento establecido en la empresa.
 - 7.5 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos de ensayo en el laboratorio, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
 - 7.6 Controlar las condiciones ambientales de instalaciones y equipos del laboratorio gestión de residuos, uso de EPIs y cumplimiento del Reglamento REACH.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

8. Gestionar la documentación de los resultados de los ensayos de control de productos textiles, según los procedimientos de calidad de la empresa.

- 8.1 Registrar los documentos generados en los distintos controles de los productos textiles en la base de datos de calidad, utilizando los formatos establecidos en los procedimientos, para la toma de decisiones y consultas.
- 8.2 Registrar informes de los ensayos efectuados en las distintas situaciones del producto textil o su proceso de fabricación, para la mejora de los mismos, en los soportes específicos en el tiempo establecido.
- 8.3 Transmitir la información final de los ensayos de productos textiles, utilizando los medios de comunicación previstos, en el formato especificado.
- 8.4 Archivar la documentación de los informes finales de los ensayos de productos textiles, clasificándola, y actualizándola a medida de su evolución, facilitando su localización y accesibilidad, así como la trazabilidad de los mismos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2057_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Supervisión de los análisis de productos textiles.

- Documentación técnica específica en análisis de fibras textiles.
 - Ficha técnica del producto.
 - Ficha de solicitud de análisis.
 - Proceso de fabricación de fibras.
 - Procedimiento de ensayo de identificación de fibras textiles.
 - Normativa aplicable a la realización e ensayo de fibras textiles y toma de muestras.
 - Reglamento REACH.
- Procedimiento para la supervisión de los análisis de productos textiles.
 - Análisis de composición de fibras.
 - Toma de muestras de fibras textiles: procedimiento de muestreo.
 - Ensayos para la identificación de fibras: parámetros, medidas, entre otros.
 - Preparación de muestra de fibras textiles.
 - Preparación del material para la realización de ensayos.
 - Mezcla de fibras.
- Equipos de análisis.
 - Equipos de medida.
 - Productos químicos empleados en la composición de muestras.
 - Microscopios.

2. Supervisión de ensayos de los hilos textiles.

- Documentación técnica específica de los análisis de hilos textiles.
 - Ficha técnica.
 - Ficha de solicitud de análisis.
 - Manuales de equipos de ensayo.
 - Procedimiento de ensayo de hilos textiles.
 - Normativa aplicable a la realización e ensayo de hilos textiles
- Procedimiento para la supervisión de los análisis de productos textiles.
 - Características de la muestra Análisis de composición de fibras.
 - Determinación de procedimiento de ensayo: parámetro, medidas, entre otros.
 - Preparación de equipos de ensayo (torsiómetro, dinamómetro, regularímetro, entre otros).
 - Preparación del material para la realización de ensayos.
 - Toma de datos.
 - Trazabilidad.

3. Supervisión de ensayos en los tejidos de calada, de punto, no tejidos y técnicos.

- Documentación técnica específica de los análisis de tejidos.
 - Ficha técnica del tejido.
 - Procedimiento de fabricación: calada, punto, no tejidos, técnico.
 - Procedimientos de ensayo: toma de muestras y normativa aplicable.
 - Manuales de equipos de ensayo: dinamómetro, abrasímetro, balanza de precisión, entre otros.
 - Informe final.



- Procedimiento para la supervisión de los análisis de tejidos de calada, punto, no tejidos, y técnicos.
 - Muestreo: preparación a partir de los requisitos de la normativa.
 - Determinación de procedimiento de ensayo: deformación, distorsión, carga de rotura, alargamiento de rotura, abarquillado, resistencia al desgarro, determinación de masa o peso por unidad de superficie, rigidez a la flexión, tracción, número de hilos por unidad de superficie, entre otros.
 - Funcionamiento de equipos de ensayo: dinamómetro, abrasímetro, balanza de precisión, entre otros)
 - Mantenimiento de equipos de ensayo.
 - Valoración de resultados.
 - Trazabilidad.

4. Supervisión de ensayos de tintura y acabado de productos textiles.

- Documentación técnica específica de los ensayos de tintura y acabados textiles.
 - Ficha técnica del producto tintado y/o acabado.
 - Procedimientos de tintura: tipos de colorante, maquinaria empleada.
 - Procedimientos de acabados: maquinaria y productos empleados.
 - Manuales de equipos de ensayo de acabados y tintura.
 - Normativa aplicable a los ensayos y muestreo.
 - Informe final.
- Procedimiento para la supervisión de análisis de tintura y acabado.
 - Muestreo: preparación a partir de los requisitos de la normativa.
 - Características de los productos acabados.
 - Características de productos teñidos.
 - Tintes: tipos y aplicaciones.
 - Acabados. Tipos y aplicaciones.
 - Procedimientos de ensayo: solidez de las tinturas por diferentes agentes, efectos de acabado tales como ignífugos, hidrófilos, impermeabilidad, recubrimiento, entre otros
 - Determinación de procedimiento de ensayo: magnitudes, unidades, otros.
 - Calibración de equipos de ensayo de acabados y tintura.
 - Mantenimiento de equipos de ensayo.
 - Valoración de resultados.
 - Trazabilidad.

5. Determinación de las características de prendas y artículos textiles.

- Documentación técnica específica aplicable en la determinación de las características de prendas y artículos textiles.
 - Ficha técnica del producto.
 - Ficha técnica de producción.
 - Procedimientos de fabricación de la prenda o artículo textil.
 - Procedimientos de análisis de prendas y artículos textiles.
 - Manuales de equipos de ensayo.
 - Normativa aplicable.
- Procedimiento para la determinación de las características de prendas y artículos textiles.
 - Características de las o prototipos: estructura dimensiones, entre otros.
 - Identificación de las prendas o prototipos. Tipo, modelo, proceso de fabricación y otros.
 - Componentes de la muestra: tejidos, fornituras, hilos, tipos de costura y otros.



- Especificaciones de las prendas y artículos textiles: tipos de materiales, piezas, costuras, fornituras y otros.
- Procedimientos de ensayo: determinación de talla, resistencia de materiales y accesorios, costuras, estabilidad dimensional, variaciones dimensionales al lavado y secado doméstico, defectos estructurales, cayente y tacto y otros.
- Mantenimiento de equipos de ensayo.
- Valoración de resultados.
- Trazabilidad.

6. Inspección de atributos de los lotes de productos textiles.

- Documentación técnica de la inspección de lotes por atributos de productos textiles.
 - Ficha técnica del lote de productos.
 - Ficha de solicitud de inspección.
 - Procedimientos de inspección.
 - Manuales de equipos de ensayo empleados en lotes de productos.
 - Normativa aplicable a la inspección de lotes de productos.
- Procedimiento para la inspección por lotes de productos textiles.
 - Identificación de muestras de productos textiles.
 - Inspección según tipos de defectos, procesos de producción, tipo de comercialización y otros.
 - Inspección por atributos: defectos, taras, dimensiones, entre otros.
 - Cálculos estadísticos para valoración de inspecciones.

7. Control de las actividades del laboratorio de ensayos de productos textiles.

- Documentación técnica aplicable a las actividades de laboratorios de ensayos de productos textiles.
 - Ficha de ensayo.
 - Plan de trabajo del laboratorio.
 - Procedimientos de inspección.
 - Manuales de equipos de laboratorio.
 - Reglamento REACH.
- Procedimiento para controlar las actividades del laboratorio de productos textiles.
 - Registro e identificación de muestras con las fichas de ensayo.
 - Planificación de ensayos.
 - Optimización de recursos humanos y materiales.
 - Trazabilidad de la muestra.
 - Conservación de muestra.
 - Condiciones ambientales del laboratorio textil.
 - Manejo y control de equipos de laboratorio.

8. Gestión de la documentación de los resultados de los ensayos de control de productos textiles.

- Procedimiento para la gestión de la documentación resultados de ensayos.
 - Informes técnicos.
 - Procedimiento para la gestión de la documentación.
 - Documentos de control de los productos.
 - Acciones de mejora del producto
 - Manuales de equipos de ensayo empleados en lotes de productos.



- Conservación de documentos: históricos, actuales.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica específica aplicable en la supervisión de ensayos para el control de calidad de productos y artículo textiles.
 - Normas de calidad ISO 9000.
 - Normas ISO 14000.
 - Manual de calidad.
 - Procedimientos de calidad de la empresa.
 - Normativa para la inspección de lotes.
 - Normativa de realización de ensayos.
- Soportes empleados en el archivo de documentación.
- Planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales en procesos de información y documentación en los cambios de la indumentaria.
 - Normativa vigente y aplicable a los procesos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.



- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2057_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para controlar la realización de ensayos de calidad de un lote de productos confeccionados en textil, con unos requerimientos determinados, a partir de documentación dada, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en la industria textil.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar los ensayos requeridos.
2. Coordinar los ensayos requeridos de productos textil en el laboratorio y por atributos.



3. Gestionar la documentación de los resultados de los ensayos previstos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas requeridas para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de los ensayos requeridos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Identificación de las características de la muestra del lote de



	<p>productos: tipo o modelo, estructura, dimensiones, proceso de fabricación, y otras.</p> <ul style="list-style-type: none">- Determinación de los ensayos por atributos: defectos taras dimensiones.- Concreción de los procedimientos de ensayo: determinación de talla, resistencia de materiales y accesorios, costuras, estabilidad dimensional, variaciones dimensionales al lavado y secado domestico, defectos estructurales, cayente y tacto, y otros.- Aplicación de la normativa.- Comprobación de los equipos de ensayos necesarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Coordinación de los ensayos requeridos de productos en textil en el laboratorio y por atributos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Control de los lotes de productos.- Control y trazabilidad de las muestras y fichas de ensayo.- Planificación del trabajo de laboratorio a partir de la fichas de ensayo.- Planificación de control por atributos- Identificación de productos a ensayar.- Supervisión de la preparación de las muestras.- Conservación y localización de la muestra.- Verificación y calibración de los equipos necesarios.- Comprobación de condiciones ambientales.- Supervisión de la realización de los ensayos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Gestionar la documentación de los resultados de los ensayos previstos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Registro de documentos de las diferentes fases del proceso.- Registro de informes de las diferentes fases del proceso.- Comunicación de los resultados obtenidos.- Archivo en formato físico o digital. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección de productos textiles.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Los ensayos que deben realizarse se han determinado, minuciosamente, utilizando la información técnica proporcionada, según la ficha de solicitud de los mismos, identificando todas las características de la muestra, concretando, con rigor, las inspecciones por atributos y los procedimientos de ensayo, según el manual de la empresa y la normativa aplicable, comprobando, concienzudamente, la adecuación de los equipos de laboratorio según requerimientos.</i></p>
4	<p><i>Los ensayos que deben realizarse se han determinado utilizando la información técnica proporcionada, según la ficha de solicitud de los mismos, identificando las características de la muestra, concretando las inspecciones por atributos y los procedimientos de ensayo, según el manual de la empresa y la normativa aplicable, comprobando la adecuación de los equipos de laboratorio según requerimientos.</i></p>
3	<p><i>Los ensayos que deben realizarse se han determinado utilizando, parcialmente, la información técnica proporcionada, según la ficha de solicitud de los mismos, identificando algunas características de la muestra, concretando, sin rigor, las inspecciones por atributos y los procedimientos de ensayo, teniendo, mínimamente, en cuenta, el manual de la empresa y la normativa aplicable, comprobando la adecuación de algunos equipos de laboratorio según requerimientos.</i></p>
2	<p><i>Los ensayos que deben realizarse se han determinado parcialmente, no utilizando la información técnica proporcionada ni la ficha de solicitud de los mismos, identificando pocas características de la muestra, concretando, mínimamente, las inspecciones por atributos y los procedimientos de ensayo, no teniendo el manual de la empresa y la normativa aplicable, comprobando, insuficientemente, la adecuación de los equipos de laboratorio según requerimientos.</i></p>
1	<p><i>Los ensayos que deben realizarse se han determinado insuficientemente, no utilizando la información técnica proporcionada ni la ficha de solicitud de los mismos, identificando, sin rigor, las características de la muestra, no concretando las inspecciones por atributos ni los procedimientos de ensayo ni la adecuación de los equipos de laboratorio según requerimientos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Se ha coordinación, concienzudamente, la realización de los ensayos de productos en textil, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando, minuciosamente, la trazabilidad de las muestras a partir de las fichas de ensayo y de la identificación de los productos a ensayar, supervisando, con rigor, la preparación de las muestras según normativa y los procedimientos de la empresa, manteniendo la misma en condiciones adecuadas de conservación, verificando el mantenimiento y la calibración de los equipos, controlando la realización de todos los ensayos según requerimientos.</i></p>
4	<p><i>Se ha coordinación la realización de los ensayos de productos en textil, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando la trazabilidad de las muestras a partir de las fichas de ensayo y de la identificación de los productos a ensayar, supervisando la preparación de las muestras según normativa y los procedimientos de la empresa, manteniendo la misma en condiciones adecuadas de conservación, verificando el mantenimiento y la calibración de los equipos, controlando la realización de los ensayos según requerimientos.</i></p>
3	<p><i>Se ha coordinación la realización de algunos ensayos de productos en textil, utilizando, parcialmente, la información técnica proporcionada, comprobando, mínimamente, la trazabilidad de las muestras sin tener en cuenta las fichas de ensayo y de la identificación de los productos a ensayar, supervisando, sin rigor, la preparación de las muestras, no adecuándose a la normativa y a los procedimientos de la empresa, ni manteniendo la misma en condiciones adecuadas de conservación, verificando, parcialmente, el mantenimiento y la calibración de los equipos, controlando la realización de algunos ensayos según requerimientos.</i></p>
2	<p><i>Se ha coordinación, parcialmente, la realización de los ensayos de productos en textil, no utilizando la información técnica proporcionada, ni comprobando la trazabilidad de las muestras, supervisando, mínimamente, la preparación de las muestras, no adecuándose a la normativa y a los procedimientos de la empresa, ni verificando el mantenimiento y la calibración de los equipos, controlando, sin rigor, la realización de los ensayos sin tener en cuenta los requerimientos.</i></p>
1	<p><i>Se ha coordinación, insuficientemente, la realización de los ensayos de productos en textil, no utilizando la información técnica proporcionada, ni supervisando la preparación de las muestras, controlando, mínimamente, la realización de los ensayos sin tener en cuenta los requerimientos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



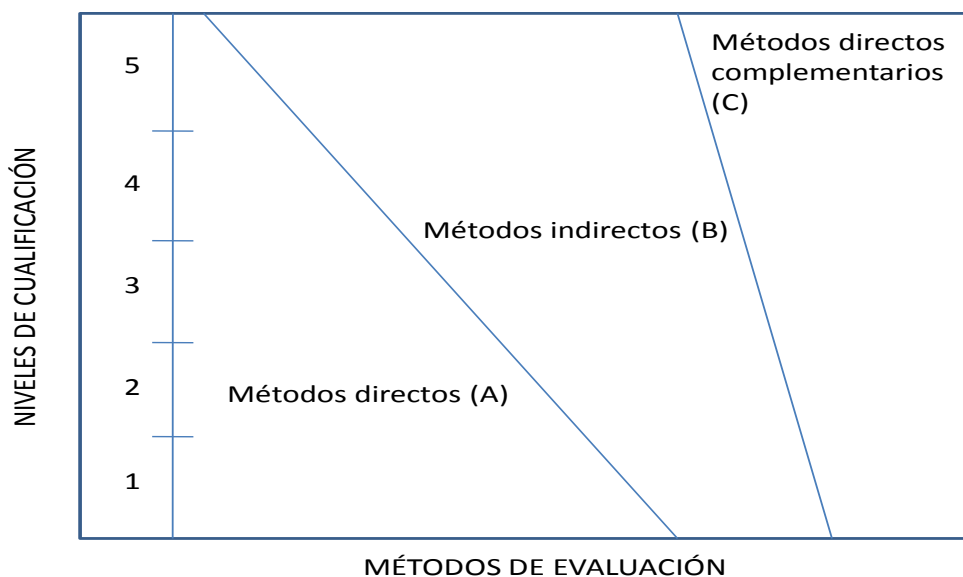
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- a) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la supervisión y realización de ensayos para control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no tiene tanta importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Dado el tipo de situación, es necesario contar con una empresa vinculada al contexto de evaluación, que colabore, por ejemplo en líneas de fabricación, equipos, maquinaria, y otros materiales para organizar el proceso de evaluación del candidato.